

ACTA 1: JUNTA ELECTORAL FEDERACION BIZKAINA PIRAGUISMO 2025-2028

Convocados los miembros de la Junta Electoral el día **4 de abril de 2025** a las **09:00**, **telemáticamente**, con el siguiente orden del día damos comienzo a la reunión a las 09:00.

1. Constitución formal de la Junta Electoral.
EL presidente de la federación Bizkaina de piragüismo cesa y procede a nombrar la junta electoral elegida en la asamblea extraordinaria:

Presidente: Txema Carreto Amantegui-
Secretaria: Ihintza Labeaga Garrido-
Vocal: José Ignacio Juez González-

2. Aprobación y publicación del Censo Electoral.

La ponderación de los votos de cada club se puede consultar en el reglamento electoral, Capítulo 1, Artículo 21, punto 5:

El número de votos que corresponde emitir a cada club deportivo, agrupación deportiva o sociedad anónima deportiva miembro de la Asamblea General será el siguiente, de acuerdo con los estatutos: El voto que corresponda emitir a cada club o agrupación será ponderado atendiendo al número de personas y/o equipos federados. La escala del número de votos que corresponde emitir a cada club será, sin perjuicio de su desarrollo reglamentario, la siguiente: · Entre 5 y 20 licencias un voto. · Entre 21 y 40 licencias 2 votos. · A partir de 40 licencias, 3 votos.

Se aprueba el censo electoral

3. Aprobación del calendario electoral.
Se aprueba el censo electoral
4. Aprobación del documento de candidaturas.
Se aprueba el censo electoral

A fecha de 4 de abril de 2025 damos por finalizada la reunión a las 09:30.

La Junta Electoral
Federación Bizkaina de Piragüismo

Firma presidente:

Firma secretaria:

